



## Resolución Secretarial

Nº 009-2012-SUTRAN/03

20 FEB. 2012

### Visto:

El Informe Nº 057- 2012-SUTRAN/08.03, de fecha 20 de Febrero de 2012, emitido por la Unidad de Logística, por medio del cual solicita la designación del Comité Especial que se encargara de llevar a cabo el proceso de selección Concurso Público Nº 001-2012-SUTRAN/08, para la Contratación del Servicio de Línea de Monitoreo y Control de Unidades de Transporte Interprovincial en el Centro de Control de SUTRAN, proponiendo a los miembros que lo conformarían;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, señala que en las licitaciones públicas y concursos públicos, el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, para lo cual necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Titular de la Entidad o el Funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial que llevara adelante el proceso. Asimismo, el artículo 29º del citado texto normativo señala quienes se encuentran impedidos de formar parte de un Comité Especial;

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nº 047-2011-SUTRAN/02 de fecha 27 de mayo de 2011, se delego en el Secretario General, entre otras, las funciones de designar a los miembros integrantes de los Comités Especiales y Comités Especiales Permanentes, que conducirán los procesos de selección de adquisición de bienes muebles, contratación de servicios y otros;

De conformidad con lo opinado por la Oficina de Asesoría Legal mediante Informe Nº 063-2012-SUTRAN/06 y lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar la realización del proceso de Selección Concurso Público N° 001-2012-SUTRAN/08 para la contratación del servicio de Línea de Monitoreo y Control de Unidades de Transporte Interprovincial en el Centro de Control de SUTRAN.

**ARTÍCULO 2º.-** Designar a los miembros del Comité Especial que se encargara de llevar a cabo el proceso de selección señalado en el artículo precedente, el cual quedara integrado por las siguientes personas:

**Miembros Titulares**

Sr. Robert Mattos Matos  
Sr. Jorge Luis Hinojosa Perla  
Sr. Walter Hugo Portillo Soto

Presidente  
Primer Miembro  
Segundo Miembro

**Miembros Suplentes**

Sr. Mario Bolaños Chavarry  
Sra. Lucia Noriega Ulfe  
Sra. Marlene Asencios Trujillo

**Reemplaza a:**

Presidente  
Primer Miembro  
Segundo Miembro

**ARTÍCULO 3º.-** El Comité Especial designado en el artículo precedente deberá llevar a cabo el proceso de selección a su cargo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

**ARTÍCULO 4º.-** Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial designado, para su implementación y ejecución.

**Regístrese y comuníquese.**

  
.....  
**CPC. NELLY NUÑEZ SANCHEZ**  
Secretaria General (e)  
Superintendencia de Transporte Terrestre  
de Personas, Carga y Mercancías

